



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO N° 1306

CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes: La Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante aprobada por Decreto Alcaldicio N°491/2016 de fecha 08 de mayo de 2016; Acuerdo del Concejo Municipal N°83-15-2016 de fecha 25 de mayo de 2016 donde se aprueba el texto la modificación sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°.- **MODIFÍQUESE** la Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante en el siguiente sentido:

- A. Modifíquese el artículo 11 letra g) en el sentido de reemplazar la expresión "(...)" por la o el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...); por la siguiente: "(...)" por la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...)"
- B. Reemplácese, en el artículo 12 letra c), la expresión "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C" y en la letra e) "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C".

2°.- **PUBLIQUESE** las presentes modificaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales en la página web municipal, fecha desde la cual entrará en vigencia y serán obligatorias.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Renta y Patentes
- Secretaría Municipal

